



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 252/17

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO PARA EL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER”- PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 – SBE, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 22 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum MINMUJER/DGPC N° 25 de fecha 15 de agosto de 2017 de la Dirección General de Planificación y Cooperación, mediante el cual solicita para dar inicio al proceso de licitación para la Adquisición Equipos Informáticos para el Centro Ciudad Mujer, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas, y señala en forma tácita que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051 de “Contrataciones Publica” señala: “*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegara a estimar conveniente*”.

Que, el citado Comité deberá evaluar las ofertas y con absoluta independencia de criterio, emitir el Acta de Evaluación en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos de procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlo o desecharlo.

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 630/2013 del 8 de noviembre del 2013 Artículo 10 inciso a) es atribución de la Máxima Autoridad Ministerial “*dirigir, formular, articular, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar las políticas públicas a su cargo*”.

POR TANTO, en merito a las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

**LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:**

Art. 1°- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, a realizar el llamado “**Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro Ciudad Mujer**” Plurianual, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional N° 04/2017 – SBE**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. -----



...///...



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 252/17

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO PARA EL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER”- PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 – SBE, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 22 de noviembre de 2017

...///...

- 2 -

Art. 2°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado “Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro Ciudad Mujer”- Plurianual, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04/2017 – SBE. -----

Art. 3°- Autorizar a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. -----

Art. 4°- Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado “Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro Ciudad Mujer”- Plurianual, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04/2017 – SBE, de la siguiente manera:

- a) **Lic. Rodolfo Esquivel**, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos;
- b) **Lic. Claudia Cañete**, Directora de Administración;
- c) **Lic. Juan Cancio Fleitas**, Contador General de la Dirección de Finanzas,
- d) **Abg. Sandra Ayala**, Coordinadora de la Unidad de Control Interno;
- e) **Lic. Silvia Mernes**, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones;
- f) **Ing. Richard Suarez**, Jefe de la Unidad de Informática; y
- g) **Sr. Richard Schittner**, Asistente de la Unidad de Informática.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

